

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23693 ACUERDO de 11 de octubre de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de promoción a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, entre Secretarios de la segunda categoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno y concordantes de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre, de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de octubre de 1984, ha acordado anunciar a concurso de promoción entre Secretarios pertenecientes a la segunda categoría, las Secretarías que se relacionan a continuación, sin que constituya obstáculo para la solicitud la limitación establecida en el artículo 20 del Decreto 1019/1968, de 2 de mayo.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid. El concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el Paseo de La Habana, número 140, código postal 28036, Madrid, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrama, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

3.ª El que obtenga plaza en este concurso será promovido a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría, una vez que tome posesión del cargo al que fue destinado.

4.ª Los promovidos y designados a su instancia a cualquiera de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurrido un año a contar de la fecha de su promoción.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

23694 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, del Ayuntamiento de Madrid, referente al concurso restringido entre los Suboficiales del Departamento de Extinción de Incendios para proveer dos plazas de Oficiales de Bombero no titulados.

El «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» número 4.574, de fecha 27 de septiembre de 1984, publica íntegramente las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Oficiales de Bombero no titulados.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 1.057.056 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

El plazo de admisión de instancias para solicitar tomar parte en el concurso restringido es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—12.942-E.

23695 RESOLUCION de 4 de octubre de 1984, del Ayuntamiento de Ferrol, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Administrativos.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 222, de 27 de septiembre de 1984, aparece publicada la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas

vacantes de Administrativos del subgrupo de Administración General, una, por el procedimiento de oposición libre, y dos, por el de oposición en turno restringido entre los Auxiliares de esta Corporación, esto último al amparo de lo prevenido en la legislación vigente.

Entre otras condiciones se exige: Ser español; tener cumplidos dieciocho años y no alcanzar los cincuenta y cinco; estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 2,3 y demás retribuciones complementarias de aplicación.

Las instancias, solicitando tomar parte en la convocatoria, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ferrol, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo hacer efectiva la cantidad de 1.000 pesetas, por derechos de examen.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de la Coruña» se publicarán los sucesivos anuncios de la convocatoria.

Ferrol, 4 de octubre de 1984.—El Alcalde.—13.270-E.

23696 RESOLUCION de 8 de octubre de 1984, de la Diputación Foral de Vizcaya, referente al concurso para ingreso, como funcionario de carrera, en el Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase, Técnicos Superiores, especialidad: Economistas.

Se anuncia concurso para la provisión de doce (12) plazas en el Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase: Técnicos Superiores, especialidad: Economistas, dotada con el nivel de proporcionalidad diez (10), artículo 62, 2. del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, grado de carrera administrativa, en caso de contar con más de un año de servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera de la Administración Local, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente autorizados.

Se exige edad comprendida entre los dieciocho años cumplidos y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad (a los solos efectos prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local).

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 231/1984, de 8 de octubre.

Bilbao, 8 de octubre de 1984.—El Diputado general, José María Makua Zarandona.—10.333-E.

23697 ACUERDO de 1 de octubre de 1984, de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, por el que se aprueban la lista provisional de admitidos y excluidos para el concurso de Recaudador de la Zona de Melilla.

La Comisión de Gobierno de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1984, el punto 1.13, adoptó el acuerdo de aprobación de la lista de admitidos y excluidos con carácter provisional, para cubrir la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Melilla y que a continuación se detallan:

Admitidos

Alcúten Pescador, Pedro.
Alonso Vicente, Federico.
Lafuente Martínez, Pascual.
Iradós Callejón, Francisco
Tudela Calera, Juan.

Excluidos

Ninguno.

Por todo lo cual, se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales tienen un plazo de reclamación de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación que se efectuará a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 1 de octubre de 1984.—El Presidente.—13.102-E.